

Por Resolución de fecha 18 de marzo de 2024, se publicaron los listados provisionales de concesión y denegación de Movilidad SICUE.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con las bases de la convocatoria de fecha 15 de febrero de 2024, por la que se hizo pública la Convocatoria de Movilidad "SICUE" para el curso 2024-2025, este Vicerrectorado HA RESUELTO publicar el listado definitivo de concesión y denegación que se adjunta.

Conforme a lo dispuesto en el texto de la Convocatoria SICUE y en la Resolución Provisional, quienes no hayan subsanado posibles incidencias o su omisión en los listados provisionales, en el plazo indicado, quedan definitivamente excluidos del procedimiento selectivo.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes de acuerdo con el Art. 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Resolución 7/2/22, apartado decimosexto BOCYL 14/02/2022  
y Estatutos art. 67.2 USAL)

Celia Aramburu Sánchez  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, en funciones